

RUTA DE ATENCIÓN Y ABORDAJE DE LA VIOLENCIA EN EL CONTEXTO FAMILIAR

Los comisarios y comisarias de familia al momento de desarrollar funciones administrativas y jurisdiccionales son operadores de la justicia familiar, capaces de generar respuestas jurídicas que contribuyen a la erradicación de las violencias en el contexto familiar a partir del ordenamiento vigente.

Con el fin de garantizar una atención oportuna, de calidad, especializada e interdisciplinaria que permita responder a la real y efectiva garantía de derechos y protección integral, los profesionales y funcionarios(as) de todas las Comisarías de Familia del orden distrital y municipal, deben activar **la ruta de atención, la cual de acuerdo a los Lineamientos para el servicio de atención en Comisarías de Familia emitidos por el Ministerio de Justicia y del Derecho, inicia con el Registro del ingreso a la persona y debe desarrollar las siguientes fases de atención:**

1

Fase 1

Recepción del caso y entrevista.



2

Fase 2

Valoración del Equipo Interdisciplinario.

3

Fase 3

Adopción de medidas de protección provisionales, medidas de estabilización o medidas de atención según sea el caso.

4

Fase 4

Seguimiento a las medidas de protección definitivas y medidas de atención

5

Fase 5

Cierre del caso

Para tener en cuenta:

- Es indispensable suministrar a las personas que acuden a los despachos comisariales, información oportuna y clara sobre el tiempo de espera y el trámite de atención.
- En aquellos eventos donde los comisarios y comisarias de familia identifican que no tienen la competencia para asumir el caso o que su competencia es compartida con otras entidades, deberán remitirlo a la autoridad competente con el fin de evitar la revictimización de la persona.
- Por lo anterior, deberán activar la ruta de remisión en casos de violencia o de orientación según sea el caso, a los diferentes sectores del Estado, así:

- **Sector Justicia:** Fiscalía General de la Nación, Policía, Jueces de Familia, Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.
- **Sector Salud:** IPS y secretarías de salud municipales y departamentales.
- **Sector del Ministerio Público:** Procuraduría General de la Nación, Defensoría del Pueblo y Personerías Municipales.

Consulta aquí

El Lineamiento para el servicio de atención en Comisarías de Familia Tomo IV, del Ministerio de Justicia y del Derecho actualizado en su versión de diciembre de 2024.

